



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
PLANETA RICA – CÓRDOBA**

Calle 18 No. 9-50 Palacio de Justicia

j01prmpalplanetarica@cendoj.ramajudicial.gov.co

Conmutador: 604-7890102 Ext 293

SECRETARÍA. Planeta Rica, 3 de marzo de 2023.

Pasa al despacho del señor Juez el presente proceso, con memorial presentado por la parte ejecutante en el que solicita la entrega de títulos judiciales constituidos a su favor. Provea.

PILAR GONZÁLEZ ACOSTA

Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL. Planeta Rica, tres (3) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

| | |
|------------|-----------------------------|
| PROCESO | Ejecutivo Singular |
| EJECUTANTE | DIANA OLMOS PÉREZ |
| EJECUTADOS | OSCAR ALBERTO HOYOS SALGADO |
| RADICADO | 2019 - 00569 |

Visto el informe secretarial y revisado el expediente virtual, se tiene solicitud presentada por el apoderado de la parte ejecutante quien solicita la entrega de los depósitos judiciales que se constituyeron a favor de la ejecutante DIANA OLMOS PÉREZ, dentro de este proceso ejecutivo, el cual se encuentra actualmente activo.

Revisado el expediente y verificado los depósitos judiciales que le han sido entregados a la parte ejecutante, tenemos que a la fecha la liquidación del crédito aprobada corresponde a la suma de VEINTIDOS MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE., (\$22'069.200,00), y a la fecha, se han imputado pagos a su favor por valor de DIEZ MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE., (\$10'582.000,00).

Seguidamente revisada la plataforma de depósitos judiciales del Banco Agrario, se evidencian los títulos judiciales Nos. 427650000051831, 427650000051996, 427650000052094, 427650000052242, 427650000052498, 427650000052720, 427650000052881, 427650000053072, 427650000053223, 427650000053460, 427650000053609, 427650000053758, 427650000053941, 427650000054066, por valor de \$481.000,00, cada uno; para un valor total de SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE., (\$6'734.000,00), los cuales fueron consignados por el ejecutado órdenes del Despacho dentro de este proceso.

Así las cosas, es procedente ordenar la entrega de los títulos judiciales relacionados al apoderado ejecutante, Dr. MARIO PATERNINA CASTILLO, toda vez que no se ha entregado el valor incluido en la liquidación del crédito.

Por lo expuesto anteriormente, este Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: HÁGASELE entrega de los títulos judiciales Nos. 427650000051831, 427650000051996, 427650000052094, 427650000052242, 427650000052498, 427650000052720, 427650000052881, 427650000053072, 427650000053223, 427650000053460, 427650000053609, 427650000053758, 427650000053941, 427650000054066, por valor de (\$481.000,00), cada uno; para un valor total de SEIS

MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE., (\$6'734.000,00), al apoderado ejecutante, Dr. MARIO PATERNINA CASTILLO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.066'744.418, en su calidad de apoderado de la parte ejecutante, conforme con lo indicado en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: IMPÚTESE el valor de los títulos judiciales en reseña al pago de las condenas establecidas dentro de las decisiones de fondo emitidas en el proceso

TERCERO: Una vez entregado los depósitos judiciales, previa anotaciones de rigor en los libros correspondiente

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


JUAN ERNESTO LOZANO GARCÍA
Juez

Firmado Por:
Juan Ernesto Lozano García
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Planeta Rica - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1447388e3c657b31c181608c30d891bad435780235cf4ca6efaa603d667e7640**

Documento generado en 03/03/2023 09:38:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>